



ALCALDÍA DE DUITAMA

INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA CULTURAMA

FERIA ARTESANAL Y COMERCIAL DUITAMA 2021

PLIEGO DE CONDICIONES

2020

Diagonal 16 20-41 Duitama –correo electrónico: culturama@duitama-boyaca.gov.co , Teléfax
7654588-7654587



DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

PLIEGO DE CONDICIONES: Son los documentos que EL INSTITUTO proporciona a las personas naturales y/o jurídicas, interesados en presentar propuestas, para que basadas en ellos, hagan sus propuestas.

ENTIDAD QUE INVITA Y/O CONTRATANTE: Se emplea para nombrar a EL INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA-CULTURAMA

PROPONENTE U OFERENTE: Es la persona natural o jurídica que presenta propuesta para los PLIEGOS DE CONDICIONES a que se refiere la presente convocatoria.

CONTRATISTA: Es el proponente escogido por EL INSTITUTO como adjudicatario del contrato correspondiente a estos PLIEGOS DE CONDICIONES, en caso de ser necesaria la suscripción de acuerdo contractual.

ADENDA: Es la información suscrita por EL MUNICIPIO con posterioridad a la apertura de la convocatoria, pero antes de la fecha de cierre de la misma; esta información cambia, adiciona o aclara los PLIEGOS DE CONDICIONES y los oferentes deberán acusar recibo en la forma especial que acompaña cada adenda. Debe publicarse en la página web del Instituto.

PLAZO: Es el tiempo en días hábiles determinado por EL INSTITUTO o por el proponente para el cumplimiento de un requisito o de obligaciones, ya sean de los PLIEGOS DE CONDICIONES, de la propuesta o del contrato. En caso de plazos en días calendario, se manifestará así expresamente.

ESPECIFICACIONES: Significa el conjunto de requisitos y normas que forman parte de estos documentos, incluyendo cualquier código o reglamentación adicional en forma escrita o gráfica que se refiere al objeto de la convocatoria.

PROPUESTA: Es aquella que se ciñe a estos PLIEGOS DE CONDICIONES, en sus aspectos esenciales.



SE CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS QUE SE ENCUENTREN CONFORMADAS DE ACUERDO A LA LEY PARA QUE REALICEN EL CONTROL SOCIAL A LA PRESENTE CONVOCATORIA:

EL MUNICIPIO DE DUITAMA Y EL INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA-CULTURAMA, se permite invitar a todas las personas interesadas a fin de que presenten propuestas, dentro de convocatoria **ADJUDICACIÓN DE LA FERIA ARTESANAL Y COMERCIAL DUITAMA 2021**. La feria artesanal es el evento que se realiza en el marco de las tradicionales ferias y fiestas del Municipio de Duitama en el mes de enero, en el que se exhiben productos artesanales y comerciales para su promoción y venta; en esta ocasión a pesar de que no se realizaran las tradicionales ferias y fiestas, el Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama Culturama, ha dispuesto dentro de la organización general un presupuesto para el pago de estímulos a los artistas y agrupaciones de la ciudad que se presentarán en alguna de las actividades enmarcadas dentro de la organización de este evento.

EL INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA, pone a disposición de todas las personas interesadas la invitación para presentar propuestas en el proceso de “ADJUDICACIÓN DE LA FERIA ARTESANAL Y COMERCIAL DUITAMA 2021” a desarrollarse desde el siete (7) de enero al siete (7) de Febrero de dos mil veintiuno (2021), de conformidad con los requerimientos descritos a continuación:

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Toda persona que conozca casos de corrupción con ocasión del proceso, debe reportar el hecho al Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción a los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; vía fax al número telefónico: (1) 565 8671; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 9800 – 913 040 o (1) 286 48 10; correo electrónico, en la dirección: webmaster@anticorrupcion.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en la página web: www.anticorrupcion.gov.co; correspondencia o personalmente, en la **dirección Carrera 8ª N° 7–27 Bogotá D.C.** En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de la presente invitación los proponentes obrarán con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

Diagonal 16 20-41 Duitama –correo electrónico: culturama@duitama-boyaca.gov.co , Teléfax 7654588-7654587



RÉGIMEN JURÍDICO

Al presente proceso le son aplicables:

- **Constitución Política de 1991.**
- **Ley 80 de 1993** (Estatuto general de contratación de la administración pública) **Artículo 10.**
- **Ley 1474 de 2011** “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- **Ley 1712 de 2014**, (Marzo 06), Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 103 de 2015. Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Acuerdo municipal No. 017 de 18 de septiembre de 2001, "POR EL CUAL SE ORDENA LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA CORPORACIÓN DE FERIAS, FIESTAS Y EXPOSICIONES DE DUITAMA CORFEDUITAMA en su artículo 5 se prevé que para garantizar la continuidad de la programación, coordinación, y ejecución de las ferias y fiestas y exposiciones que se realizan en el municipio de Duitama esta función será asumida por el Instituto de Cultura y Turismo de Duitama Culturama”.
- Acuerdo No 19 del 26 de septiembre de 2016 en su artículo 2º: “Destinar hasta un setenta (70%) de los recursos propios que ingresen a la institución específicamente por concepto del proceso de asignación y adjudicación de la feria artesanal y comercial para apoyar los gastos de funcionamiento del Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama Culturama siempre y cuando no afecte el buen desarrollo de la Feria Artesanal y Comercial”

CAPITULO I REFERENCIAS DE LA CONVOCATORIA

1.1. OBJETO

REALIZAR LA ADJUDICACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA “**FERIA ARTESANAL Y COMERCIAL DUITAMA 2021**”.

1.2. CONDICIONES GENERALES

Diagonal 16 20-41 Duitama –correo electrónico: culturama@duitama-boyaca.gov.co , Teléfax 7654588-7654587



- a) El Proponente sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, **EL INSTITUTO** ni la Alcaldía del Municipio de Duitama no será responsable de dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la convocatoria o su resultado.
- b) **EI PROCESO DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ CON LA PRESENTACIÓN DE POR LO MENOS UN PROPONENTE QUE CUMPLA LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS, ASÍ COMO CON EL MARGEN MÍNIMO REQUERIDO EN CUANTO AL PRECIO.**
- c) Cada proponente podrá presentar solamente una propuesta incluida su participación como miembro de una asociación, unión temporal o cooperativa.
- d) Las inhabilidades e incompatibilidades serán aplicadas de acuerdo al régimen de la **Ley 80 de 1993** y demás normas vigentes que regulen la materia
- e) El proponente no podrá ser deudor moroso del estado, ni reportado en el boletín de responsables fiscales de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 de la **Ley 610 de 2000**.

1.3. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

- a) Desarrollar la feria Artesanal y Comercial en el Municipio de Duitama desde el siete (7) de Enero al siete (7) de Febrero de dos mil veintiuno (2021).
- b) Adjudicada la Feria Artesanal y Comercial de Duitama 2021, EL ADJUDICATARIO, CONSIGNARÁ EL PRIMER PAGO correspondiente al setenta (70%) DEL VALOR OFERTADO, el día diez (10) de DICIEMBRE de 2020 Y CONSIGNARÁ EL SEGUNDO PAGO correspondiente al TREINTA (30%) DEL VALOR OFERTADO, el día cuatro (04) de ENERO de 2021, en la cuenta bancaria que para el efecto se le indique por escrito.
- c) Asumir los impuestos que se generen en la legalización y en el desarrollo del evento.
- d) EL ADJUDICATARIO deberá amparar los riesgos que puedan generarse, a través de la PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO a favor del Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama-Culturama, para garantizar las obligaciones adquiridas y el pago de sanciones una fianza equivalente al diez por ciento (10%) del valor ofertado y vigencia por el plazo del mismo y cuatro (4) meses más. Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Cinco por ciento (5%) del Valor total del contrato, por el termino de duración de la feria artesanal y tres (3) años más. De responsabilidad civil, amparo de responsabilidad civil frente a terceros derivada de la ejecución de la feria artesanal, por una suma equivalente a Doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza, por un término igual al de la duración de la misma.

Diagonal 16 20-41 Duitama –correo electrónico: culturama@duitama-boyaca.gov.co , Teléfax 7654588-7654587



- e) EL **ADJUDICATARIO** de la Feria Artesanal y comercial será responsable de la publicidad del evento y deberá informar de manera previa para el uso de logos de la **Alcaldía Municipal y de Culturama** en la publicidad.
- f) En el desarrollo de la Feria Artesanal **EL ADJUDICATARIO** deberá garantizar el acatamiento de normas de protección al medio ambiente, la fauna y la flora.
- g) El aseo de los espacios asignados, la instalación y retiro de baterías sanitarias serán responsabilidad del **PROPONENTE A QUIEN SE ADJUDIQUE** la feria artesanal.
- h) El **ADJUDICATARIO** deberá garantizar el personal logístico necesario y demás que se requiera y que permita que los expositores tengan las condiciones adecuadas y óptimas para el desarrollo de la feria Artesanal y Comercial.
- i) El adjudicatario se obliga a cumplir sus obligaciones, adaptando sus servicios a la aplicación de los Decretos de orden Nacional, Departamental y Municipal y demás normas reglamentarias y concordantes que surjan en virtud de la emergencia sanitaria, por causa del coronavirus COVID – 19, así como el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad al ingreso y en cada uno de los puntos y/o stand de la Feria artesanal.
- j) Los daños que se causen en el lote y en el espacio público por motivos de la feria artesanal y comercial serán responsabilidad exclusiva del **ADJUDICATARIO**, por lo tanto la **Alcaldía del Municipio de Duitama y El Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama** están exentos de cualquier responsabilidad.
- k) **EL ADJUDICATARIO** entregará al Supervisor designado por parte del Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama Culturama, el Inmueble donde se desarrollará la Feria Artesanal y Comercial hasta el día **diez (10) de Febrero de Dos mil veintiuno (2021)** debidamente aseado y deberá coordinar con la empresa recolectora de basura para la disposición de los residuos.
- l) **EL ADJUDICATARIO**, mantendrá indemne a **la Alcaldía del Municipio de Duitama y al Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama** de los reclamos, demandas, acciones, legales o casos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados durante el desarrollo de la Feria Artesanal y Comercial Duitama 2021
- m) La adjudicación de la feria artesanal no genera relación laboral alguna del Municipio de Duitama ni de Culturama con **EL ADJUDICATARIO**, ni con quien éste emplee para el cumplimiento del objeto de la misma; en consecuencia, tampoco el pago de salarios, prestaciones sociales ni de algún tipo de emolumento
- n) **EL ADJUDICATARIO** deberá dar cumplimiento a lo establecido por la **EBSA** en lo que refiere a las acometidas eléctricas para cada uno de los stands habilitados para la feria artesanal.
- o) **EL ADJUDICATARIO** asumirá el costo de los servicios públicos de agua, aseo y energía eléctrica del inmueble, generados durante el término en que se desarrolle la Feria Artesanal.

Diagonal 16 20-41 Duitama –correo electrónico: culturama@duitama-boyaca.gov.co , Teléfax 7654588-7654587



- p) **EL ADJUDICATARIO** deberá garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad industrial, higiene y exigir los permisos para manipulación de alimentos de los stands acreditados en la feria artesanal.
- q) **EL ADJUDICATARIO** deberá elaborar un reglamento interno de la feria el cual deberá ser socializado y aplicado por los expositores, se deberá incluir entre otros como se acredita la calidad de expositor, el tamaño y valor de cada uno de ellos.
- r) **EL ADJUDICATARIO** será el encargado de tramitar ante la Secretaría de Gobierno el permiso para la realización del evento. El proponente será responsable de tramitar todos los documentos solicitados por la Secretaria de Gobierno Municipal para la obtención de los permisos requeridos; en consecuencia, el instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama-Culturama, no se hará responsable por la omisión en la entrega de tales requisitos.
- s) **EL ADJUDICATARIO** deberá presentar y cumplir con el plano de distribución de Stands, indicar el área de cada puesto y su respectivo valor.
- t) **EL ADJUDICATARIO** deberá cancelar los derechos de Sayco y Acimpro si hay lugar a estos costos en el desarrollo de la Feria Artesanal y comercial, así como todos aquellos impuestos y/o contribuciones que se generen en desarrollo de la misma.
- u) Para los juegos, parques al aire libre, acuáticos, extremos, inflables, mecánicos u otros relacionados en la feria artesanal y comercial, **EL ADJUDICATARIO** garantizará la entrega de la respectiva garantía que ampare los riesgos, a través de póliza de Responsabilidad Civil.
- v) Por tratarse de un evento donde hay afluencia de menores de edad, **EL ADJUDICATARIO NO DISPONDRÁ** de stands para Juegos de azar ni juegos donde se usen armas.
- w) Cumplir con los requisitos para la legalización y perfeccionamiento de la Adjudicación establecidos en la Invitación dentro de los términos establecidos.

1.4. OBLIGACIONES DEL INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA CULTURAMA

- a) **El Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama**, previo a la suscripción de los acuerdos correspondientes, pondrá a disposición del adjudicatario el inmueble ubicado en la carrera 19 con calle 17 (lugar donde funcionaba el antiguo terminal de transporte de pasajeros de Duitama), desde el siete (7) de Enero al siete (7) de Febrero de dos mil veintiuno (2021) que será exclusivamente para el desarrollo de la Feria Artesanal y Comercial 2021



- b) El Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama Culturama designará mediante acto administrativo, la supervisión de la Feria Artesanal, con el fin de garantizar su cumplimiento tanto en los aspectos legales y lo ofertado en la propuesta.

1.5. PRECIO BASE

Teniendo como referente el valor promedio de adjudicación de los años anteriores, el precio base estipulado para iniciar a ofertar es de **NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$92.000.000)**

1.6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para evaluar las propuestas presentadas se tendrá como único factor de escogencia el **MAYOR PRECIO PROPUESTO EL CUAL DEBERÁ SER SUPERIOR AL PRECIO BASE** y se seleccionará en la diligencia de cierre, teniendo en cuenta las reglas y el procedimiento señalado en la presente Invitación, siempre que cumpla con los requisitos y documentación solicitada.

El Instituto dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, verificará el cumplimiento de los requisitos al proponente con el **MAYOR PRECIO OFERTADO**.

En caso de que la oferta con mayor precio no cumpla con los requisitos y documentación mínima solicitada, se revisará la oferta y documentación del siguiente oferente con el mayor valor y así sucesivamente.

1.7. FACTOR DE DESEMPATE

En caso de existir empate, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero en tiempo la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

CAPITULO II INSTRUCCIONES PARA LOS PROPONENTES

2.1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y TÉCNICA

- **EL DOCUMENTO DE PROPUESTA ECONÓMICA SE DEBE PRESENTAR EN EL FORMATO CORRESPONDIENTE (ANEXO 1)**

Diagonal 16 20-41 Duitama –correo electrónico: culturama@duitama-boyaca.gov.co , Teléfax 7654588-7654587



- **EL PROPONENTE** deberá presentar con la propuesta **el reglamento interno de la feria Artesanal y Comercial** deberá incluir entre otros como se acredita la calidad de expositor, el tamaño y valor de cada uno de los Stand.
- **EL PROPONENTE** deberá presentar con la propuesta Plan de emergencias de conformidad con el **Decreto 3888 de 2007**, el cual será avalado por entidad competente y en caso de requerirse cambios, el adjudicatario ajustará lo concerniente.
- **EL PROPONENTE** deberá presentar plano de distribución de Stands, indicar el área y valor de cada stand.
- **EL PROPONENTE** deberá especificar los criterios de selección y requerimientos para los expositores.
- **EL PROPONENTE** con la propuesta deberá indicar el personal de logística dispuesto para el desarrollo de la feria artesanal y comercial y demás que se requieran y que permita que los expositores tengan las condiciones adecuadas y óptimas para el desarrollo de la feria Artesanal y Comercial. Para tal efecto, deberá allegar cuadro de personal relacionando la actividad y número de personas que utilizará para su logística.
- Los documentos deberán presentarse en original y debidamente foliados.
- En cada propuesta debe existir una tabla de contenido, dentro de los cuales se relacionen los documentos exigidos.
- Las propuestas deberán entregarse dentro del plazo de la presente Convocatoria Pública. No se aceptarán propuestas enviadas por correo electrónico ni las presentadas por fuera del plazo establecido.
- El Proponente no podrá modificar o adicionar la oferta una vez presentada

2.2. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN CON PLURALIDAD DE PROPONENTES

El número mínimo de participantes en la presente convocatoria es de UNO

2.3. VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las propuestas deberán mantenerse vigentes y válidas por un periodo de noventa (90) días, después de la apertura de las ofertas. En circunstancias extraordinarias, **EL INSTITUTO**, podrá solicitar a los Proponentes que extiendan el periodo de validez de estas. A los Proponentes les será requerido que extiendan la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta en la forma correspondiente.

Diagonal 16 20-41 Duitama –correo electrónico: culturama@duitama-boyaca.gov.co , Teléfax 7654588-7654587



2.4. CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS

- Cuando no se presente la propuesta económica y técnica según Anexo No 01 de la presente convocatoria debida y completamente diligenciada y firmado con sus respectivos documentos adjuntos.
- Cuando la oferta sea presentada por valor inferior al precio base para ofertar
- Cuando se hubiere presentado la propuesta después de la fecha y hora exacta señalada en los Pliegos de Condiciones para el cierre de la Convocatoria.
- Cuando se encuentre que el Proponente se halla incurso en alguna causal de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la ley.
- Cuando se compruebe inexactitud en la información suministrada por el Proponente o en la contenida en los documentos anexos a la propuesta.
- Cuando el representante legal carezca de atribuciones o facultades para presentar la propuesta y/o suscribir el contrato; o cuando estando obligado no presente certificado de registro mercantil o éste no se encuentre vigente. En el caso de consorcios o uniones temporales, la propuesta será rechazada cuando no sea firmada por la persona designada como representante del mismo.
- Cuando no cumpla los requisitos exigidos para verificar la capacidad jurídica requerida.
- La presentación de varias propuestas, directamente o por interpuesta persona, por parte de una misma persona o la participación del proponente en más de una propuesta para este proceso de selección. En tal caso, solamente podrá participar la oferta que se haya recibido en primer lugar según el registro de ofertas.
- Cuando el oferente se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
- Cuando el oferente se encuentre reportado con antecedentes en el reporte del SIRI de la Procuraduría General de la Nación.
- Cuando el oferente se encuentre reportado con antecedentes judiciales por la Policía Nacional de Colombia.
- Cuando la propuesta se presente con condicionamientos para la adjudicación del presente proceso de selección.
- Cuando el proponente se encuentre en mora en el pago de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.



- Todas aquellas situaciones que de no ser subsanables, causen el rechazo inmediato de la propuesta, de acuerdo a las reglas de interpretación jurídica.

2.5. RESPONSABILIDAD DE LOS PROPONENTES

Será responsabilidad de los proponentes realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la misma con base en su propia información y que han analizado íntegramente.

El adjudicatario asume los riesgos, sobrellevando sus efectos sin que las consecuencias derivadas del acaecimiento de tales riesgos constituyan un eventual desequilibrio económico, o den lugar a reclamación alguna.

El proponente que resulte adjudicatario de este proceso y que no haya obtenido, evaluado o considerado adecuadamente toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa de las obligaciones a su cargo, asumidas por éste en virtud del contrato, ni ello le dará derecho a reembolso de costos, ni reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza. Por la sola presentación de la propuesta se considera que los proponentes han evaluado la viabilidad financiera, bajo las condiciones contenidas en su propuesta, y que han hecho un cuidadoso examen de las condiciones de trabajo, los riesgos y, en general, todos los factores determinantes de los costos, los cuales se incluyen en los términos de su propuesta.

2.6. INFORMACIÓN GENERAL

La consulta de los documentos que hacen parte de la presente convocatoria, se llevara a cabo, en la casona **CULTURAMA** ubicada en la **diagonal 16 No 20-41 Duitama (Boyacá)** y en la **página web www.culturamaduitama.gov.co**.

El Horario de atención del Instituto es de Lunes a Viernes: **De 8:00 a.m. – 12:00 m, y de 2:00 p.m. –6:00 p.m.**; para aquellas actuaciones que no se haya contemplado hora específica.

Cualquier modificación a las fechas contenidas en esta cronología se efectuará y comunicará a los proponentes, mediante adenda suscrita por **EL INSTITUTO**.

Diagonal 16 20-41 Duitama –correo electrónico: culturama@duitama-boyaca.gov.co , Teléfax 7654588-7654587



Las propuestas deberán ser presentadas en la Secretaría de la casona **CULTURAMA ubicada en la diagonal 16 No 20-41 Duitama (Boyacá).**

El Instituto no se hará responsable por no abrir, o por abrir prematuramente los sobres mal identificados o incorrectamente dirigidos.

Se entenderán por fecha y hora de presentación la que aparece impresa y firmada por el oferente en el momento de su llegada al sitio de entrega de la misma. Hora legal Colombiana según **artículo 14 del Decreto 4175 de 2011.**

No se aceptarán propuestas que sean entregadas en una oficina diferente a la indicada en el presente documento, así sea recepcionada dentro del plazo señalado para la entrega de propuestas.

LOS REQUISITOS HABILITANTES Y LA PROPUESTA ECONÓMICA SERÁN RECIBIDOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN FORMA PRESENCIAL EN LA DIRECCIÓN INDICADA EN ESTA INVITACIÓN PÚBLICA EN SOBRE CERRADO MARCADO ASÍ:

- Deberá estar dirigido al **Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama CULTURAMA**
- Objeto de la invitación
- Nombre y dirección del proponente, con el fin de que sea posible devolver la propuesta sin abrir, en caso de ser presentada extemporáneamente.

CAPITULO III REQUISITOS HABILITANTES

3.1. REQUISITOS PARA PRESENTAR LA PROPUESTA

Podrán participar en esta convocatoria pública todas las personas naturales y jurídicas de manera independiente, o en forma conjunta consorcios y uniones temporales que cumplan con la **CAPACIDAD JURÍDICA**, la cual se verificará de la siguiente manera:

- a) Carta de Presentación de Propuesta económica y técnica (Anexo 1).
- b) Copia de la cédula de ciudadanía del proponente para persona natural o copia de la cédula de ciudadanía representante legal si es persona jurídica.

Diagonal 16 20-41 Duitama –correo electrónico: culturama@duitama-boyaca.gov.co , Teléfax 7654588-7654587



- c) Copia de los antecedentes fiscales, judiciales y disciplinarios del oferente, para persona jurídica antecedentes del representante legal y de la persona jurídica vigentes (mínimo 3 meses de expedición anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria)
- d) Certificado de medidas correctivas del representante legal y/o de la persona natural.
- e) Copia del Registro Único Tributario actualizado **2020** que incluya la actividad 8230 Organización de convenciones y eventos comerciales
- f) Matricula mercantil para las personas naturales actualizado 2020: Para tal efecto, deben presentar certificado expedido por la cámara de comercio y así mismo, deberá contener la actividad de Organización de convenciones y eventos comerciales.
- g) Existencia y representación legal para las personas jurídicas actualizado **2020**: Presentar certificado expedido por la cámara de comercio y así mismo, deberá contener la actividad de Organización de convenciones y eventos comerciales contratar. Las personas jurídicas deben tener por lo menos un (01) año de constituidas antes de la fecha de cierre de la presente convocatoria y un término de duración no inferior al plazo de vigencia del contrato y por lo menos tres (03) años más, lo cual se verificara a partir de lo consignada en el Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio. Las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal o el documento que haga sus veces, con fecha de expedición del mes anterior al de la apertura del presente proceso de selección, donde conste: a) **Que su objeto social contiene la actividad de Organización de convenciones y eventos comerciales** lo cual le permite realizar las actividades objeto del presente proceso. b) **Que el representante legal esté facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato**, en el evento en que el mismo le sea adjudicado. Si existen limitaciones del representante legal para presentar la oferta y/o contratar, se debe presentar autorización del órgano competente con la que se le faculte para presentar la propuesta, participar en el proceso y celebrar el contrato en caso de que ésta resulte favorecida. **En su defecto, certificación de la junta de socios donde conste tal autorización, autorización que debe haberse conferido con anterioridad a la presentación de la propuesta.** Cuando el **OFERENTE** actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la OFERTA, participar en el proceso y firmar el contrato respectivo. c) Que la duración de la empresa no será inferior a la del plazo de la ejecución y tres (03) años más.
- h) Los proponentes deberán acreditar que se encuentran al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos profesionales y a cajas de

Diagonal 16 20-41 Duitama –correo electrónico: culturama@duitama-boyaca.gov.co , Teléfax 7654588-7654587



compensación familiar, ICBF y SENA), cuando a ello hubiere lugar (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y el Artículo 23 Ley 1150 de 2007; Ley 1562 de 2012. Dicha certificación deberá encontrarse suscrita por la persona natural o su contador, o por el revisor fiscal (cuando por ley este obligado a tenerlo) o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso. Cuando el PROPONENTE sea un consorcio o una unión temporal, cada una de las personas naturales y/o jurídicas que lo integran deberá certificar que se encuentra en cumplimiento de la anterior obligación y en el evento de resultar adjudicatarios, al momento de suscribir el contrato correspondiente. El documento deberá certificar que a la fecha de presentación de su oferta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Las personas naturales deberán acreditar su afiliación al Sistema General de Seguridad Social (Salud y Pensión) y Riesgos Laborales (si corresponde), a través de la respectiva planilla, junto con el personal que se encuentre a su cargo (cuando aplique), y estar al día por dichos conceptos, acreditando al menos el pago del mes de octubre de 2020.

- i) Los proponentes deben constituir y presentar con su propuesta una garantía de seriedad de la propuesta a favor del INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA-CULTURAMA-NIT NO 800110187-, mediante una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por una suma igual al **VEINTE (20%) POR CIENTO** del valor total valor del precio base de la presente convocatoria, con una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha del cierre establecida en el presente Pliego de Condiciones. En la propuesta presentada por personas jurídicas la póliza o garantía debe ser tomada a nombre de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio, sin utilizar sigla a no ser que en el certificado de la cámara de comercio se establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla.
- j) El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de por lo menos de dos (02) ferias artesanales y/o comerciales, mediante la presentación de la respectiva certificación. Para tal efecto, deberá allegar certificación y/o copia del contrato y/o acto administrativo y/o documento que acredite la experiencia. La documentación deben incluir como mínimo la siguiente información:

Nombre del contratante
Objeto
Valor

Diagonal 16 20-41 Duitama –correo electrónico: culturama@duitama-boyaca.gov.co , Teléfax 7654588-7654587



En caso de que la propuesta no cumpla con la experiencia mínima, dará lugar a rechazo técnico de la propuesta.

3.2. REQUISITOS LEGALES DE PARTICIPACIÓN

Además de las calidades exigidas a los oferentes para participar en la Convocatoria se requiere.

- No tener vigente una sentencia judicial que conlleve la interdicción de derechos y funciones públicas.
- No estar incurso en algunas de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas.
- A fin de dar cumplimiento a estos requisitos, el Proponente deberá afirmar bajo juramento que No se haya incurso en las mencionadas prohibiciones. El juramento se entenderá presentado con la firma de la Propuesta.
- Certificar bajo la gravedad del juramento no ser deudor moroso de ninguna entidad del estado.
- Allegar los documentos requeridos para acreditar la capacidad jurídica.

CAPITULO IV CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
RESOLUCIÓN DE APERTURA DE PROCESO PARA ADJUDICACIÓN DE LA FERIA ARTESANAL	11 DE NOVIEMBRE DE 2020	INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA, UBICADO EN LA DIAGONAL 16 NO 20- 41 DUITAMA (BOYACÁ). Y/O WWW.CULTURAMADUITAMA.GOV.CO
PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A LOS PROPONENTES CON LAS CONDICIONES Y CRONOGRAMA ESTABLECIDOS.	11 DE NOVIEMBRE DE 2020	INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA, UBICADO EN LA DIAGONAL 16 NO 20- 41 DUITAMA (BOYACÁ). Y/O WWW.CULTURAMADUITAMA.GOV.CO
OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN	HASTA EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2020 HASTA LAS 6:00 P. M	INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA, UBICADO EN LA DIAGONAL 16 NO 20- 41 DUITAMA (BOYACÁ). Y/O WWW.CULTURAMADUITAMA.GOV.CO

Diagonal 16 20-41 Duitama –correo electrónico: culturama@duitama-boyaca.gov.co , Teléfax 7654588-7654587



RESPUESTA A OBSERVACIONES, ACLARACIONES, SUPRESIONES O, MEDIANTE PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD.	18 DE NOVIEMBRE DE 2020 HASTA LAS 6:00 P.M	WWW.CULTURAMADUITAMA.GOV.CO
FECHA DE CIERRE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS	26 DE NOVIEMBRE DE 2020 HASTA LAS 09:00 A. M.	INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA, UBICADO EN LA DIAGONAL 16 NO 20- 41 DUITAMA (BOYACÁ Y/O WWW.CULTURAMADUITAMA.GOV.CO
INFORME DE EVALUACIÓN Y TRASLADO	26 Y 27 DE NOVIEMBRE DE 2020	INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA, UBICADO EN LA DIAGONAL 16 NO 20- 41 DUITAMA (BOYACÁ). Y/O WWW.CULTURAMADUITAMA.GOV.CO
OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN Y/O SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS.	30 DE NOVIEMBRE, 01 Y 02 DE DICIEMBRE DE 2020	INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA, UBICADO EN LA DIAGONAL 16 NO 20- 41 DUITAMA (BOYACÁ). Y/O WWW.CULTURAMADUITAMA.GOV.CO
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	03 DE DICIEMBRE DE 2020	INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA, UBICADO EN LA DIAGONAL 16 NO 20- 41 DUITAMA (BOYACÁ). Y/O WWW.CULTURAMADUITAMA.GOV.CO
ADJUDICACIÓN	03 DE DICIEMBRE DE 2020	INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA, UBICADO EN LA DIAGONAL 16 NO 20- 41 DUITAMA (BOYACÁ). Y/O WWW.CULTURAMADUITAMA.GOV.CO

El Horario de atención en el **Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama** es: De **Lunes a viernes de 8:00 a.m. – 12:00 m, y de 2:00 p.m. – 6: 00 p.m.**; para aquellas actuaciones que no se haya contemplado hora específica.

Cualquier modificación a las fechas contenidas en esta cronología se efectuará y comunicará a los proponentes, mediante adenda suscrita por **EL INSTITUTO**.

Diagonal 16 20-41 Duitama –correo electrónico: culturama@duitama-boyaca.gov.co , Teléfax 7654588-7654587



CAPITULO V ADJUDICACIÓN

5.1. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA ADJUDICACIÓN

El **ADJUDICATARIO** seleccionado, deberá allegar al Instituto en un término no mayor a UN (01) día hábil los siguientes documentos:

- Formato de hoja de vida de persona jurídica y/o natural del Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP.
- Formato de declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada, solo para personas naturales.
- Declaración de renta en caso de personas jurídicas
- Fotocopia de la libreta militar solo para persona naturales (los mayores de 50 años están exentos).

5.2. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN.

Para la Legalización de la Adjudicación y/o contrato se requiere **POR PARTE DEL ADJUDICATARIO** dentro de los **dos (02) días hábiles** siguientes: 1) Acreditar el pago de **ESTAMPILLAS** el valor correspondiente a Estampillas **PRO CULTURA**, según **Acuerdo N°. 041 de 2008**, es decir el equivalente al 2% del valor total PROPUESTO .**EI CONTRATISTA** cancelará el valor correspondiente a Estampillas **PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR**, según **Acuerdo N°. 012 de 2014**, es decir el equivalente al 3% del valor total propuesto. 2) Realizar la consignación del Primer **SETENTA (70%)** el **día 10 de diciembre de 2020** del valor propuesto en la cuenta bancaria que para el efecto el Instituto indique, dentro del término establecido. 3) Entregar las garantías exigidas.

5.3. GARANTÍAS

Dentro de los **dos (02) días hábiles** siguientes a la adjudicación y/contrato, **EL ADJUDICATARIO** otorgará garantía a favor de **EL INSTITUTO** que tendrá por objeto respaldar el cumplimiento y calidad de todas y cada una de las obligaciones que surjan en el **Desarrollo de la Feria Artesanal y Comercial de la ciudad de Duitama para el año 2021** a realizarse entre **desde el siete (7) de**



Enero al siete (7) de Febrero de dos mil veintiuno (2021). EL **ADJUDICATARIO** constituirá por medio de una compañía de seguros legalmente establecida en el país: **Póliza de Cumplimiento**, para garantizar las obligaciones adquiridas y el pago de sanciones, una fianza equivalente al **diez por ciento (10%)** del valor ofertado y vigencia por el plazo del mismo y **cuatro (4) meses** más. **Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** del Cinco por ciento (5%) del Valor total del valor ofertado, y por el termino de duración de la feria artesanal y tres (3) años más. **De responsabilidad civil**, amparo de responsabilidad civil frente a terceros derivada de la ejecución de la feria artesanal, por una suma equivalente a **Doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV)** al momento de la expedición de la póliza, por un término igual al de la duración de la misma.

JAIME BECERRA PIRAZAN
GERENTE GENERAL
INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA
“CULTURAMA”



ANEXO 1 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y TÉCNICA

Señores

INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA CULTURAMA

Yo, (Proponente **DILIGENCIAR**) _____ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en la invitación y cuyo objeto es: **REALIZAR LA ADJUDICACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA “FERIA ARTESANAL Y COMERCIAL DUITAMA 2021”** y en caso de que me sea aceptada por el Instituto, me comprometo a cumplir con todas las condiciones que se establezcan en la aceptación de mi propuesta.

Declaro así mismo:

1. Que ésta Propuesta sólo compromete al firmante de ésta carta.
2. Que ninguna Entidad o persona distinta del firmante tiene interés comercial en esta Propuesta ni en el Contrato probable que de ella se derive.
3. Que conozco los documentos de la invitación y aceptó los requisitos en ellos contenidos y lo descrito en la invitación pública.
4. Que me comprometo a **DESARROLLAR LA FERIA ARTESANAL Y COMERCIAL DEL MUNICIPIO DE DUITAMA** desde el siete (7) de Enero al siete (7) de Febrero de dos mil veintiuno (2021).
5. Que así mismo, declaro bajo la gravedad de juramento, sujeto las sanciones establecidas en el Artículo 172 del Código Penal: g
 - 5.1 Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no me encuentro incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
 - 5.2 Que no he sido sancionado por ninguna Entidad Oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos **CINCO (5)** años anteriores a la entrega de la Propuesta.



5.3 Acepto recibir notificaciones personalmente o por correo electrónico, al correo informado en la propuesta, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

6. Que la siguiente corresponde a la propuesta económica presentada por el suscrito:

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	PRECIO OFERTADO PARA LA ADJUDICACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA "FERIA ARTESANAL Y COMERCIAL DUITAMA 2020"	VALOR EN LETRAS Y NUMEROS
	TOTAL (Incluye todo costo)	VALOR EN LETRAS Y NUMEROS

La propuesta económica que sea inferior al precio base incurrirá en causal de RECHAZO

7. Que mi propuesta económica es por la suma de (Valor letras y números)_____

8. Que el siguiente es el **REGLAMENTO INTERNO DE LA FERIA ARTESANAL Y COMERCIAL 2021** (deberá incluir entre otros como se acredita la calidad de expositor, el tamaño y valor de cada uno de los Stand):

9. Que el siguiente es el **PLAN DE EMERGENCIAS** de conformidad con el **Decreto 3888 de 2007**: _____

10. Que este corresponde al **PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE STANDS**. Incluir en el mapa cuadro de convenciones donde se indique: número de stands, área de cada uno y valor de cada stand:

11. Que los criterios de selección y requerimientos para los expositores son los siguientes:_____

Diagonal 16 20-41 Duitama –correo electrónico: culturama@duitama-boyaca.gov.co , Teléfax 7654588-7654587



12. Que contaré mínimo con el personal de logística dispuesto para el desarrollo de la feria artesanal y comercial entre los cuales se incluye:

PERSONAL DE LOGÍSTICA	Nº personas

13. Que la presente Propuesta consta de _____ (__) folios debidamente numerados.

Atentamente,

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE
NIT. O CC.
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
CC.
DIRECCIÓN Y CIUDAD
TELÉFONO
CORREO ELECTRÓNICO

FIRMA
NOMBRE DE QUIEN FIRMA



ANEXO No. 2 MODELO DE CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES (Use la opción que corresponda, según certifique el representante legal o el revisor fiscal)

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de representante legal de (razón social de la compañía) identificado (a) con NIT _____, debidamente inscrito en la cámara de comercio de _____ certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos **seis (6) meses** calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (Sena). Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el **artículo 50 de la ley 789 de 2002**.

Yo, _____, identificado con _____, y con tarjeta profesional no. _____ de la junta central de contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de (razón social de la compañía) identificado con nit _____, debidamente inscrito en la cámara de comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos **seis (6) meses** calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (Sena). Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el **artículo 50 de la ley 789 de 2002**. Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ de _____

Nota: la fecha debe coincidir con el día estipulado en el cronograma para el cierre del proceso so pena de inhabilidad.

Firma _____ Nombre _____

De conformidad con el **artículo 8 del decreto 0862 de 2013**, se contempla la exoneración de aportes parafiscales a partir del **01 de mayo de 2013**, circunstancia que deberá ser certificada por el representante legal y/o revisor fiscal.

Diagonal 16 20-41 Duitama –correo electrónico: culturama@duitama-boyaca.gov.co , Teléfax 7654588-7654587